



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" Huaraz
CPC. Cirilo Flores Barrios
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
DNI 32921682 - MAT. Nº 65-1814

Resolución Directoral

Huaraz, 07 de Mayo del 2025

VISTO: El expediente Nº 3206, que contiene el Memorándum Nº 488-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A/DEA/OGDPH/SyC, el Memorándum Nº 00762-2025-GRA-DIRES-A-H"VRG"HZ/Dire.Ejec, sobre la conformación de la Comisión para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de Salud

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0362-2004-REGION ANCASH/PRE., de fecha 02 de julio del 2004, el Gobierno Regional de Ancash aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor RAMOS GUARDIA" Huaraz, el mismo que establece que la máxima autoridad de la entidad, aprueba mediante Resolución, Directivas, Normas, Reglamentos y procedimientos para el mejor desarrollo y logro de sus fines y objetivos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 1.1. del Título Preliminar señala respecto al principio de legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de Diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las Unidades Ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1. del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos;

Que, en merito a ello, mediante Decreto Supremo Nº 003-2025-SA, se aprobó el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, asimismo, el artículo 8 del referido Reglamento establece que, los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera se llevarán a cabo a través de las siguientes comisiones: 8.1) Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y 8.2) **Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;**

Que, el artículo 10º del mencionado Reglamento establecen que, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera para cubrir plazas vacantes de los profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales, del Hospital "Victor RAMOS GUARDIA" Huaraz designándose a los miembros;

Que, de conformidad a la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor RAMOS GUARDIA" Huaraz, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0362-2004-REGION ANCASH/PRE, de fecha 02 de julio del 2004, y estando lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de emitir actos administrativos;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Personal, de la Directora de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor RAMOS GUARDIA" de Huaraz; y;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. – CONFORMAR la COMISION DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, de la Unidad Ejecutora 402 Salud Huaraz, del Hospital “Victor Ramos Guardia” Huaraz, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa, quedando integrado según detalle; -----

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
C.P.C. Doris Magda RAMIREZ SALINAS Directora de la Oficina de Administración	Presidente	C.D. Dayvis Tomàs BARRETO MINAYA Sub Director Hospital “VRG” Huaraz
C.P.C. Cirilo Cerapio FLORES BARRIONUEVO Jefe de la Unidad de Personal	Secretario Técnico	S.P. Marlene Betty FIGUEROA RAMOS Jefe del Área de Remuneraciones P. y O.B.
Abg. Franklin Gregorio GIRALDO NORABUENA Representante de la Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro	Abg. Elizabeth Roxana RONDON BOBADILLA Unidad de Asesoría Jurídica
C.P.C. Manuel Cecilio MEDINA ARAUJO Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico.	Miembro	C.P.C. Jack Alan VILLANUEVA VERGARA Unidad de Planeamiento Estratégico

Artículo 2º. - DISPONER, que los integrantes de la Comisión del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional Y Cambio de Línea de Carrera del personal de la Salud del Hospital “Victor Ramos Guardia” Huaraz, serán responsables de todas las etapas del proceso, desde la convocatoria, evaluación de expedientes, hasta la elaboración y presentación del informe final, y serán responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman. -----

Artículo 3º. - ENCARGAR, que la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Hospital “Victor RAMOS GUARDIA” –Huaraz. -----

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

- LYFB/DMRS/CCFB/LEAR
Distribución
() Direcc. Administrativa
() OPE
() Dpto/ Servicios
() Resp. AIRHSP
() Legajos
() Selección
() Interesados
Archivo

Lidia Figueroa Barreto
M.E. LIDIA Y FIGUEROA BARRETO
DIRECTORA EJECUTIVA
DNI 81878470
CMP 22418 RNE 13139

